

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1985.

Sres. del Grupo de Trabajo RES. 484/85.

S/D.-

De mi mayor consideración:

El que subscribe, Julio César MARTINEZ,
solicita la reincorporación al C.N.E.A. considerando que fué injusta
la rescisión de contrato fechada el 26/02/1982.

Me permito acompañar carta en la que men-
ciono los motivos que dieron lugar a lo injusto de la citada resc-
sión.

Aprovecho esta oportunidad para saludar
a Vds. muy respetuosamente.

1 adj.-



DNI.12.498.156

s/c.calle Navarro 3325-Capital Federal.-

TE. 53-0612

50-9544 (Habago).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1985.

Al Grupo de Trabajo RES. 484/85.

S/D.-

Julio César MARTINEZ, argentino de 29 años de edad, soltero,-
incorporado al CENTRO ATOMICO (Constituyentes) el día 15/09/1980
con categoría T J 12 y ascendido posteriormente a B C 15 con lega-
jo No. 11.146 perteneciendo a la "Gerencia de Desarrollo - Proyec-
to P.P.F.E.C.N.-A., donde cumplí tareas de mantenimiento y me ca-
pacité en el manejo de máquinas y herramientas inherentes a la pro-
ducción de pastillas de uranio de elementos combustibles.

A mediados de setiembre de 1981 se comentaba que a fines del
citado año se daría por finalizado el proyecto a los efectos de
convertirse en "fábrica"; "a posteriori" nos enteramos que dicha
fábrica será privatizada. En consecuencia, se me ocurrió que podría
encontrar un grupo acorde con mi experiencia y conocimientos - den-
tro del CENTRO ATOMICO (Constituyentes)-.

Esta esperanza se la comenté al Señor Jefe de Mantenimiento, Ing.
Noguera, el cual me contestó encolerizado: "que para mí no había lu-
gar en la C.N.E.A." y "que el único lugar de trabajo para mí era la
fábrica", entonces le pregunté al citado ingeniero las posibles con-
diciones de cargo, sueldo, obra social,- a lo que el mencionado Je-
fe contestó que lo ignoraba.

No obstante, realicé averiguaciones y llegué al siguiente re-
sultado, de que existía verdaderamente un grupo dirigido por la Sra.
Cristina GELDSTEIN perteneciente al "Depto. de Combustibles Labora-

////

torio de Ensayos de Materiales" que me hubiera podido incluir en dicho grupo.

Posteriormente fui citado por el Sr. Rasemberg a los efectos de comunicarme que debía pasar a fábrica para "su puesta en marcha", a lo que alegué que no me negaba a dicha función pero que, siempre y cuando continuara perteneciendo a la C.N.E.A., contestándome que a partir del 31/12/1981 dejaría de pertenecer al personal de dicha Empresa y que me quedaban dos caminos a tomar: uno- la empresa privada,- y el otro- quedar en la calle. Al comentarle que había un lugar donde ubicarme, me contestó en forma negativa. Consultado sobre las condiciones de salario, cargo y obra social en la empresa privada, me contestó en forma despectiva: que en cuanto al sueldo no era yo precisamente quién lo debía fijar, ni tampoco al cargo y a la tarea a llenar é ignorando qué Obra Social tendría. Finalmente me recalco que fuera pensando en renunciar a la C.N.E.A., pues si él me dejaba cesante, en el futuro, nunca más reingresaría a dicha Institución.

La Srta. Juana María MANCILLA (ADM.10) me comentó haber escuchado una conversación telefónica del Sr. Rasemberg en la que expresaba que el Sr. Martinez no debería pertenecer más a la C.N.E.A. y que habría que obligarlo a renunciar para ir a C.O.N.U.A.R. o, ir a parar a la calle.

A fines de Diciembre de 1981 participé del inventario que se hizo en la fábrica que debía entregarse a C.O.N.U.A.R.- Al finalizar dicho inventario fui citado por la Gerencia de Personal de

/////

C.O.N.U.A.R. reunión de la cual también participó el Sr. Rasemberg.

Ante el sueldo por mí requerido, me contestaron que con el sueldo que ellos me abonaban pedían pagar los servicios de dos técnicos,- por lo que alegué mi imprescindibleidad si me podían reemplazar por dos técnicos de afuera del C.N.E.A.; a partir de ese momento me hicieron blanco de todo tipo de amenazas tanto del lado de C.O.N.U.A.R. como del Sr. Rasemberg. Días después fui citado por el Sr. Rasemberg, el que me incitó nuevamente a mi renuncia para evitar mi despido é inconvenientes para ingresar oportunamente a la C.N.E.A., finalizando el diálogo comunicándome que a partir del 31/12/1981 dejaba de pertenecer al C.N.E.A. y en consecuencia, que no concurriera más,- a lo que hice caso omiso.

Comentando dicha situación a mi Jefe directo Sr. Isidro SARMENTERO, me enteré que también a él le habían hecho algo similar, con la diferencia de que él tenía familia que mantener.

Así fué que, el día 26/01/1982, recibí un telegrama cuyo texto (fotocopia) acompaño. Como es de suponer, dicha situación me provocó una gran serie de inconvenientes económicos.

Por todo lo que antecede, considero mi rescisión de contrato un hecho injusto basado en la persecución personal y malintencionada del Sr. Rasemberg.-

Agradeciendo desde ya las molestias que la presente pueda ocasionarles y a la espera de vuestras noticias. Los saludo con mi consideración más distinguida.-

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1985.

Al Grupo de Trabajo RES. 484/85.

S/D.-

Documentos que se adjuntan:-

- (1) Una carta del Sr. Carlos D. BIONDO - Jefe de Proyecto Planta Piloto, FECN-A.
- (1) Una carta del Sr. Vice-Almirante (R) CASTRO MADERO - Presidente de C.N.E.A.-
- (1) Una carta-testimonio de la Srta. Juana María MANCILLA (ADM 10).
- (1) Una fotocopia del telegrama de rescisión del contrato.

Para conocimientos conceptuales dirigirse al Sr. Jorge MALAPELLE- ubicado en el C.N.E.A.(Constituyentes) -Interno 286-

Roberto Moruso 7-267 (7-154)

BUENOS AIRES, 29 de marzo de 1982

Señor MARTINEZ Julio C.

Recientemente hemos alcanzado y a través de nuestro Proyecto Planta Piloto FECN-A que usted tuvo el honor de integrar, una etapa que, si bien es de trascendental importancia, forma parte de un objetivo mucho más ambicioso y que todos nos hemos propuesto en su oportunidad: "el lograr un suministro nacional de elementos combustibles a nuestras Centrales Nucleares, durante la vida útil de ella, a precio competitivo y dentro de la calidad exigida".

El camino aún por recorrer es largo y difícil, que nos hermana a todos sin excepción, para alcanzar el objetivo que en su oportunidad nos propusimos y que encuentra, a unos, materialmente comprometidos con las etapas todavía por cumplir y a otros, no aportando directamente su esfuerzo en ello y debido a avatares que obedecen a atendibles y justificadas razones impuestas por circunstancias de orden empresarial y totalmente ajenas a la voluntad de los protagonistas.

A quienes se encuentran actualmente en la brega, les deseo la mejor de las suertes en la seguridad que alcanzarán el éxito augurado. A quienes, por las circunstancias señaladas, no les cupo el destino de continuar en forma directa el batallar, los insto y comprometo a aportar todo el esfuerzo y colaboración que se les solicite, sin ningún tipo de condicionamiento, recordándoles la consigna que siempre nos guió: "el trabajo en equipo".

Como prueba y reconocimiento de la labor cumplida por el personal del Proyecto, las Autoridades de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en la persona de su señor Presidente, y a través de la Resolución N°77/82, cuya copia se acompaña, lo felicita por el éxito alcanzado en vuestra gestión, que lo enaltece y enorgullece.

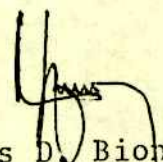
HA

///...

...///

Finalmente quiero agradecer toda la colaboración que usted me prestó y que facilitó sobre manera mi gestión y en donde tuve un solo privilegio: el de dirigir un magnífico grupo humano y munido de un alto espíritu de cuerpo, el cual fue el principal y directo responsable de este logro alcanzado.

En la seguridad que seguirá manteniendo siempre en alto y con orgullo el nombre de nuestro querido PROYECTO PLANTA PILOTO FECN-A, no me cabe otra cosa de decirle gracias, muchas gracias y saludarlo con mi más efusivo entusiasmo.



Carlos D. Biondo



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 5 FEB 1982

VISTO el expediente 420000-692/81, lo informado por la Dirección Investigación y Desarrollo (Gerencia Desarrollo), lo actuado por la Dirección Logística (Gerencia Recursos Humanos - Departamento Personal), y

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares (FECN) y Planta Piloto Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares - Atucha (PP.FECN-A) han cumplimentado los objetivos que se les fijaron, culminando con notable éxito el desarrollo de su misión.

Que los resultados obtenidos, hacen resaltar la actuación de los agentes que integraron los planteles de ambos proyectos, a cuya capacidad y esfuerzo se deben los logros alcanzados.

Que lo expuesto hace procedente materializar un reconocimiento hacia todos los que participaron en el desarrollo de las dos gestiones.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 8.521/68,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL

DE ENERGIA ATOMICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Felicitar por el éxito alcanzado en su gestión, a

///



Comisión Nacional de Energía Atómica

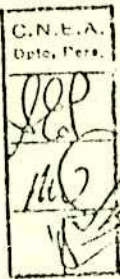
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

///

los agentes que participaron en el desarrollo de los Proyectos Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares (FECN) y Planta Piloto Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares - Atucha (PP. FECN-A), cuya nómina obra en el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público, tómese nota en los legajos personales de los agentes que intervinieron en la actividad de referencia y archívese en la Dirección Logística (Gerencia Recursos Humanos - Departamento Personal).

RESOLUCION Nº 47



F. Prieto
 FERNANDO M. PRIETO
 GERENTE
 TÉCNICA Y SERVICIOS
 E/A. DIRECTOR DE LOGÍSTICA

Carlos Castro Madero
 CARLOS CASTRO MADERO
 VICEPRESIDENTE (R.E.)
 PRESIDENTE

PUBLICADO EN
 B.A.P. 12/82



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

1113.

BC-12
BC-12
BC-12
BC-13
BC-13
BC-14
BC-14
BC-14
BC-14
BC-14
BC-14
BC-15
BC-15
BC-15
BC-15
BC-17
BC-I-13

Adm.13
Téc.14
Téc.10
Téc.10
MP.15
MP.14
MP.12
MP.11
MP.10
MP.10
MP.10
MP.10
MP.10
MP.10
TJ.17

MORANO Eduardo D.
SANDA Mario
VARGAS Enrique H.
FURMAN Eduardo D.
GARCIAS Juan C.
AMORUSO Francisco R.
GALVIN Néstor A.
LA ROSA Conrado F.
PAPPALARDO Norberto R.
FLORENTIN Juan M.
PERATTA Rodolfo J.
MACIA Oscar E.
MARTINEZ Julio C.
ULTARTE Pablo J.
WILSEN Néstor O.
ENRIQUEZ Darío R.
JULIA Carlos R.

FERNANDEZ de PAPPALARDO Norma
GALARZO Oscar E.
FARIAS Miguel A.
RIVAROLA Pedro R.
DONAIRE Juan C.
BANCHI Omar O.
MONTERO Julián
QUIROGA Gilberto I.
AFRICANO María E.
ANTONELLO Víctor
BORDA Esteban C.
LUENGO Mario E.
PONCE Néstor N.
BORDA Ramón D.
CACERES Jorge L.

quedo

foto se quedó y se fue

Comar

Comar y regerion

CAC

CAC

Comar y regerion

Comar

Comar

"

"

Comar y regerion

Comar

CAC

Comar

CAC

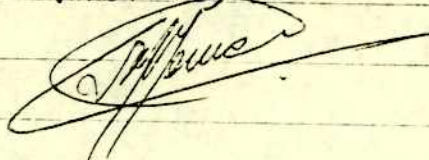
111

Ba As 2 de diciembre de 1985

Con la presente atestiguo haber escuchado una conversacion de Sr Rosenberg por telefono en la que expresaba que no podia ser que el Sr Martinez Julio C. permaneciera en el CNEA. y que habia que obligarlo a renunciar para ir a CONUAR o que se quede en la calle.

Lucia Maria Mancilla

(ADM 10)





17.22

LYD1 SUC 19 0

470

PGE1SUC29 RA 232 31

SUC 29 BAIRE5 54 51 27 1620

COLACIONADO

MARTINEZ JULIO CESAR

NAVARRO 3325

CAPITAL FEDERAL

COMUNIQUE QUE POR DISPOSICION DE LA DIRECCION
LOGISTIVCA N 59/82 FUE RESCINDIDO SU CONTRATO
CON ESTA COMISION NACIONAL A PARTIR DEL 26 DE
FEBRERO DE 1982 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LA CLAUSULA SEXTA DEL MISMO COLACIONESE
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL CNEA

COL

232 31

SUC 29 BAIPES 54 51 27 1620

COLACIONADO

MARTINEZ JULIO CESAR

NAVARRO 3325

CAPITAL FEDERAL

COMUNIQUE QUE POR DISPOSICION DE LA DIRECCION
LOGISTIVCA N 59/82 FUE RESCINDIDO SU CONTRATO
CON ESTA COMISION NACIONAL A PARTIR DEL 26 DE
FEBRERO DE 1982 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LA CLAUSULA SEXTA DEL MISMO COLACIONESE
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL CNEA

HJING

LYD1 SUC 19 0

17/2

22/1/82



Ezeiza, 2 de abril de 1986.

Señores

Grupo de Trabajo Resolución 484/85

P R E S E N T E

En respuesta a vuestra nota de fecha 25.3.86, les informo lo siguiente:

- El Sr. Julio Martínez fue incorporado a la PPFECN en CNEA junto con otro personal, a los cuales como regla general, se les aclaraba en las entrevistas previas, que su destino final sería la Fábrica de Elementos Combustibles.
- Durante las entrevistas mantenidas con el personal de PPFECN para su tras paso a Conuar S.A., se aclararon todas las condiciones laborales.
- La Gerencia de Desarrollo determinó que al personal ingresado a PPFECN, para operación de la Fábrica de Elementos Combustibles, que no quisiera pasar a Conuar S.A. sin razones justificadas, no se le renovarían el contrato.
- Se aclara que a la fecha citada (26.2.82), el que suscribe no pertenecía a la Comisión Nacional de Energía Atómica, ya que renunció con fecha 31 de Diciembre de 1981.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Benigno Ransenberg', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large initial 'B' and a long horizontal stroke extending to the right.

Benigno Ransenberg

BUENOS AIRES, 25/3/86.

Ing. B. Rasenberg:

El Grupo de Trabajo creado por Resolución 484/85, ha recibido el pedido de reincorporación del Sr. Julio Martínez; para resolverlo nos sería útil si pudiese aclarar (antes del 31/3/86):

- Si recusada baja del Sr. Julio Martínez (26/2/82)
- Si ante preguntas por parte del Sr. Martínez (previas a su baja), se le aclararon satisfactoriamente sus dudas acerca de sueldo y obra social en caso de pasar a CONUAR.
- Si se permitió a otras personas del proyecto PPE ECN pasar a otras Divisiones de la Gerencia de Desarrollo.
- Si sabía que el Sr. Martínez era aceptado en la División Materiales Estructurales de la misma Gerencia.
- Cualquier otra información que crea de interés.

Le agradecemos su colaboración.

Grupo de Trabajo
Res. 484/85

En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de 1986 se procede a tomar declaración testimonial a la agente María Cristina GELDSTEIN, argentina, viuda, domiciliada en la calle Juan B. Justo 3148 Piso 9º Dpto. "B" de la Cap. Fed. Enterada de este acto presta su conformidad al mismo y a diversas preguntas que se le formulen. --

PREGUNTADA: Para que diga si lo conoce al Sr. Julio MARTINEZ y en que circunstancias. --

RESPONDE: Que durante el año 1981 conocí al Sr. MARTINEZ en oportunidad que él mismo se presentó a la Div. Materiales Estructurales del Dpto. C Combustibles Nucleares del CAC (División de la cual la que declara era Jefa desde el mes de febrero de 1981) a efectos de solicitarme si existía posibilidad cierta de su ingreso a dicho organismo, asimismo se le interrogó acerca de sus conocimientos para realización de ensayos de materiales (mecánicos) y áreas de tornería. Asimismo deseo aclarar dos aspectos, el primero que no se trataba de un ingreso sino de un pase dentro de la misma gerencia, en segundo lugar deseo señalar que la que declara ya poseía antecedentes favorables del peticionante y de los mismos se desprendía que cumplía los requerimientos necesarios para el desarrollo del trabajo que se le iba a encomendar. Deseo señalar por último que el causante era necesario y en la actualidad lo sigue siendo para el desarrollo de las tareas específicas de la División Materiales Estructurales. --

PREGUNTADA: Para que diga si conoce las causas por las cuales el Sr. MARTINEZ se desvinculó de la CNEA. --

RESPONDE: Que por manifestaciones del Sr. MARTINEZ emitidas durante el trámite interno de su pase a la División a mi cargo, tomé conocimiento que le sería rescindido el contrato que lo vinculaba a la Institución, medida que era tomada como ejemplificadora frente al resto del personal y que implicaba que el mismo no podría reingresar en lo sucesivo a la CNEA en virtud que quedarían asentados antecedentes en el legajo respectivo. No puedo precisar quien o quienes adoptaron esas medidas en virtud que el Sr. MARTINEZ en momento alguno lo comentó y además debido a que la que declara no tenía vinculación directa y funcional con el sector del cual dependía el Sr. MARTINEZ. --

PREGUNTADA: Para que diga si al causante se le dio alguna oportunidad para quedar dependiendo de CNEA ante la alternativa que todo el sector del cual el dependía debía pasar a la empresa CONUAR. --

RESPONDE: Que en virtud de lo expuesto y por manifestaciones del Sr. MARTINEZ entiendo que no tuvo oportunidades para elegir como si tuvieran en situaciones similares otros funcionarios de la Institución. --

PREGUNTADA: Si tiene algo más que agregar a su declaración. --

RESPONDE: Que no. --

No siendo para más se da término a este acto siendo las 10.30 Hs. .
Leída la que fue firmada al pie de la misma la declarante y los agentes Alicia FRIGERIO y Enrique BECHER. --



